



Resolución CTS-SO-013-004-22

EL CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

*Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..."*

*Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el CAPITULO 2. PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Art. 20. - Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. - En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por: n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.*

*Que, Art. 34.- Endeudamiento de las instituciones de educación superior. - (...) Las instituciones de educación superior particulares pueden contraer endeudamiento público o privado cumpliendo las disposiciones de la constitución y la Ley correspondiente.*

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar que el Rector suscriba un crédito bancario hasta el monto de \$70.000 como parte del ejercicio de las funciones de representación institucional que le corresponden.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar a los miembros del Consejo Tecnológico Superior.

SEGUNDA.- Notificar a la Unidad Contable y Financiera para los fines pertinentes.

Dada en la ciudad de Cuenca, a los quince (15) días del mes de noviembre 2023, en la sesión ordinaria del Consejo Tecnológico Superior del Instituto Superior Tecnológico Alquimia, del 15 de noviembre de 2023.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

ALQUIMIA



Resolución CTS-SO-013-004-23

EL CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

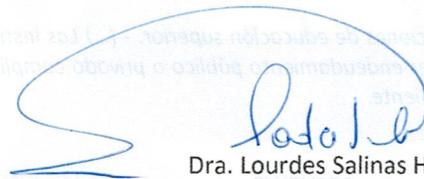
CONSIDERANDO:

  
Ing. Diego Fajardo Vásquez  
Rector

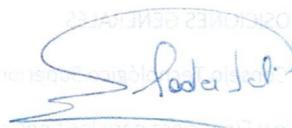
  
Dra. Cecilia Maldonado  
Vicerrectora

  
Ing. José Paredes  
Primer Representante Docente  
Principal

  
Ing. Alberto Valencia  
Segundo Representante Docente  
Principal

  
Dra. Lourdes Salinas H  
Secretaria General

**CERTIFICO:** Yo, Dra. Lourdes Salinas, Secretaria General del Consejo Tecnológico Superior, que la **Resolución CTS-SO-013-004-23** de la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, fue debidamente conocida y aprobada por los miembros del cuerpo colegiado.  
Atentamente,



DRA. LOURDES SALINAS  
Secretaria General

